



RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, de la Gerencia de Sector de Barbastro, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Área Funcional, en la plantilla orgánica de personal del Hospital de Barbastro.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Barbastro, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Área Funcional, adscrito a la Dirección de Enfermería del Hospital de Barbastro, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto.

- Denominación: Supervisor/a de Área Funcional.
- Sistema de provisión: libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Enfermería del Hospital de Barbastro.
- Nivel de complemento de destino: 23.
- Funciones: Recursos Humanos. Coordinación de los recursos humanos para garantizar las coberturas necesarias en todas las unidades de enfermería del hospital, valorando las cargas de trabajo y la adecuación de plantillas; coordinación de los procesos de movilidad interna del centro.
- Desempeño: en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud.
- Continuidad y permanencia: temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

- a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.
- b) Encontrarse prestando servicios en el Sector de Barbastro.
- c) Pertenecer a alguna de las siguientes categorías de personal estatutario: Enfermera, Enfermera especialista en Salud Mental, Fisioterapeuta, Logopeda, Matrona o Terapeuta Ocupacional, todas encuadradas en el grupo B, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— Solicitudes.

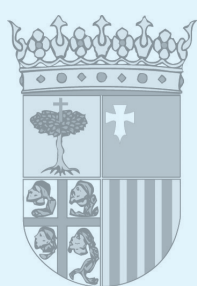
Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Barbastro. Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Registro del Hospital de Barbastro (Ctra. Nacional 240, s/n 22300 Barbastro), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Hospital de Barbastro.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— Comisión de Selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Barbastro, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Hospital de Barbastro, situado en la 1.ª planta del edi-



ficio de Administración, junto al Servicio de Personal, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes. La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Barbastro la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Supervisión de Área Funcional cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, esta Gerencia de Sector de Barbastro dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sexta.— Nombramiento.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Barbastro que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Supervisión de Área Funcional convocado.

El nombramiento para el puesto de Supervisión de Área Funcional tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios situado en la 1.ª planta del edificio de Administración del Hospital, junto al Servicio de Personal, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Barbastro, 14 de junio de 2012.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
P.D.: El Gerente de Sector de Barbastro,
(Res. de 26/01/2006, «Boletín Oficial de Aragón»
19 de 15 de febrero),
P.O.: El Gerente de Sector de Huesca,
(Orden de 06/10/2011, del Consejero de Sanidad
Bienestar Social y Familia),
MIGUEL ÁNGEL EGUIZÁBAL EGUIZÁBAL**

ANEXO – I
(MODELO DE SOLICITUD)

SOLICITUD PARA CONCURRIR A LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE
TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

D./D.^a
con D.N.I. número.....
que presta sus servicios en el Hospital de Barbastro con la categoría de
con domicilio a efectos de notificaciones en Cl/Av/Pz.....
de.....
Teléfono.....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de fecha.....
para cubrir un puesto de Supervisora de
en el Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, Hospital de Barbastro, por el
sistema de libre designación, y creyendo reunir los requisitos y condiciones necesarios
para ello,

SOLICITA:

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección del puesto objeto de la
convocatoria.

En....., a..... de..... de.....

(Firma)

SR. GERENTE DEL SECTOR DE BARBASTRO
Hospital de Barbastro
Ctra. Nacional 240, s/n
22300 - BARBASTRO (Huesca)